UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2019

Visto la documentación sobre Transferencia de Partidas para el Pliego 516, Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga, por fuentes de financiamiento;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, dispone que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) o mas de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (02) unidades impositivas tributarias vigente;

Que, de acuerdo al tercer párrafo del articulo 1° de la Ley N° 28789, ley que precisa la tercera disposición transitoria de la Ley N° 28449, ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, se dispone que el valor anualizado de las pensiones para efectos de determinar el monto máximo mensual regulado por el Decreto Ley N° 20530 es de dos Unidades Impositivas Tributarías (UIT) vigentes a la fecha en que corresponda el pago de la pensión;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2019-EF, publicado el 19 de enero de 2019 autorizan una trasferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal a favor de diversos pliegos;

Que, en el anexo del Decreto Supremo N° 009-2019-EF Trasferencias de Partidas Pliego Habilitados, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, asigna al pliego 516: Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga, la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 86,400.00);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una Trasferencia de Partidas para el Pliego 516: Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 86,400.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2019-UNSCH-R

EGRESOS	**En Soles**
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 516 Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	: Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMINETO	: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES	**86,400.00**
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	86,400.00
	========
TOTAL EGRESO	**86,400.00**
	========
TOTAL PLIEGO	**86,400.00**
	========

Artículo 2°.- PRECISAR que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente norma.

Artículo 3°.- REMITIR la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 4 del articulo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.